

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 978 /

CALBUCO, 02 FEB 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001 , publicado en el Diario Oficial del 03 de mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° Y 7 , DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el
interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 023618 Orden N° - - - , por valor de \$ 10.000.-08-02-2010.-
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) EULALIA TEODO-

CIA MIRANDA ALVARADO, C.I. N°

PRESIDENTA DEL GRUPO DE TURISMO RURAL

LAS HORTENSIAS, DEL SECTOR DE NALCANUE- ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR, CON MOTIVO DE REALIZARSE LA SEMANA COSTUMBRISTA DE NALCANUE, DESDE

EL DIA LUNES 08, AL 14-02-2010, DONDE ADEMAS SE EFECTUARAN ACTIVIDADES, DEPORTIVAS,

FOLCLORICAS Y CULTURALES.

en el local

ubicado ISLA HUAR- SECTOR DE NALCANUE.

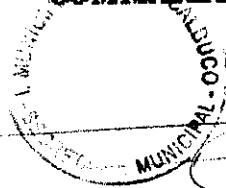
El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 13,

hasta las 24.00 horas del día SABADO 13 de FEBRERO de 2010.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado, | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |